



DECRETO ALCALDICIO Nº 935 Chillan Viejo, 18 ABR 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 32.618, del 15 de Abril del 2011, para venta provisiones al por menor, helados, rotisería y bazar.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	HORTENSIA DEL (BARRIENTOS	CARMEN CONTRERAS
Rol Único Tributario:	15.216.652-4	
Representante Legal:		
Dirección:	Pasaje Horizonte Nº 101, Villa Esperanza, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Horizonte Nº 101, Villa Esperanza, Chillán Viejo	
Tipo de Patente	Comercial	✓
Comercial requerida:	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones al por menor, helados, rotisería y bazar.	
Declaración Inicio	03-Oct-2008	
Actividades SII, y Código	N° 521120	
de la Actividad	N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 600.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 2.313 de 05-Abr-2011, autoriza expendio de alimentos en Pasaje Horizonte N° 101, Villa Esperanza, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la ley N° 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:		





2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

WIFFV.-Distribución:

Sra. Hortensia del C. Contreras Barrientos

Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE